

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Viernes 11 de Junio de 1954

Núm. 131

Inscripción.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas*
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado D. Bienvenido González, vecino de Barrio de Nuestra Señora, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, autorización para realizar obras de cruce con tendido eléctrico en el camino vecinal de Puente de Villarente a Boñar, se hace público para que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, ante esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales.

León, 3 de Junio de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso.
2794 Núm. 631.—57,75 ptas.

Jefatura Agronómica de León

Reservas en terrenos plantados de viñedo
Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de Mayo de 1954 por la que se conceden a la provincia de León, en las condiciones que se señalan, los beneficios que otorga el apartado primero de la Orden de este Ministerio de 28 de Enero de 1954.

1.º No obstante lo que establece el apartado segundo de la Orden de 28 de Enero último, los beneficios que otorga el apartado primero de la misma podrán ser concedidos en la provincia de León, a aquellos viñedos cuya extensión sea igual o superior a media hectárea, siempre que su rendimiento anual no fuere inferior a un kilogramo de uva por pie, cuando el terreno sea de secano. o tres kilogramos, si fuere de regadío.

2.º El plazo que para la presen-

tación de solicitudes señala el apartado cuarto de la meritada disposición se entenderá ampliado hasta el día 30 de Junio próximo.

3.º Se declara subsistente la Orden de este Ministerio de 28 de Enero de 1954 en cuanto no se oponga a lo que en la presente se dispone exclusivamente para la provincia de León.

León, 5 de Mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).
2795

Delegación de Industria de León

Asunto: Horas de Punta.

Las normas explicativas de las tarifas tope unificadas establecieron un recargo en las horas de punta, recargo que no podrá exceder del 25 por 100 de los precios base correspondientes de aplicación de la tarifa. Asimismo se estableció que el total de las horas consideradas de punta no excederá de cuatro por día en los meses de Noviembre a Marzo inclusive y de dos en los restantes meses.

Las mencionadas normas fijaban estas horas para la provincia de Madrid e indicaban que para las demás provincias fuesen señaladas por la Delegación de Industria respectiva.

Dada la escasa diferencia relativa entre las coordenadas geográficas de Madrid y León y considerando el tipo de suministro y abonados en ambas provincias parece un criterio razonable adoptar para esta provincia las mismas horas que en Madrid. En su consecuencia:

He resuelto.

1.º Las horas de punta en el periodo Primavera-Verano, serán las siguientes:

Durante los meses Abril-Mayo-Septiembre y Octubre de 20 a 22 horas.

Durante los meses Junio, Julio y Agosto de 21 a 23 horas.

2.º Las horas de punta en el periodo Otoño-Invierno, serán las siguientes.

De los meses de Noviembre a Marzo ambos inclusive de 18 a 22 horas.
León, a 1 de Junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
2817

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

aja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de Agosto de 1954

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 ampliados por el de 23 de Julio de 1953 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, complementada por las de 28 de Julio y 6 de Diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta Provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Agosto de 1954 con sujeción a las siguientes bases:

1.º Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, en sus Ramas general, agropecuaria, trabajadores del mar y de viudedad y orfandad.

2.º Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis

meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de estas convocatorias.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 30 de Junio corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

León, 1 de Junio de 1954.—El Director Provincial, José María M. Lareda. 2754

Distrito Minero de León

Don José Silvarriño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Florentino Gutiérrez, vecino de Aviados, se se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de Marzo, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento dos pertenencias, llamado «Agrupina», del término de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélagos, hace la designación de las citadas ciento dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cúspide del pico de la Peña, conocida con el nombre del Castillo, sita en término de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélagos; desde dicho punto de partida y con dirección Norte, se medirán 500 metros colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Este, se medirán 1.500 metros colocando la 2.ª; de ésta con dirección Sur, se medirán 600 metros colocando la 3.ª estaca; de ésta con dirección Oeste se medirán 1.700 metros colocando la 4.ª; de ésta con dirección Norte, se medirán 600 metros colocando

la 5.ª y de ésta con 200 metros dirección Este se llegará a la 1.ª estaca; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.977.

León, 3 de Junio de 1954.—José Silvarriño. 2773

Don José Silvarriño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan de la Torre Merayo, vecino de Tremor de Abajo (Folgo de la Ribera), se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Abril, a las doce horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de Carbón de cien pertenencias, llamado «Travesía», sito en el paraje Barzanillas, del término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgo de la Ribera, hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Este de un prado, propiedad de los Hros. de Eduardo González, en el citado paraje; desde dicho punto de partida se medirán:

20 metros al Oeste y se colocará la primera estaca; 1.000 metros al Sur la estaca segunda; 500 metros al Este la tercera estaca; 2.000 metros al Norte la cuarta estaca; 500 metros al Oeste la 5.ª estaca y de ésta con 1.000 metros al Sur, se llegará a la primera estaca; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.986.

León, 3 de Junio de 1954.—José Silvarriño. 2772

DISTRITO DE LEÓN

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan.

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vocidad	Representante en la capital	Minas colindantes
6 al 14 Julio...	Lucrecia	Carbón	11.860	Igüeña	Igüeña	Rafael Alba González	Ponferrada	Agencia Cantalapiedra	Arcoña n.º 1.071 y Volmud n.º 8.716.
7 al 15 id	Martita	Carbón	11.901	Tremor de Abajo	Folgo	Andrés Fernández	Granja S. Vicente	Agencia Soto	Agapito n.º 8.622
8 al 16 id	Ampl. a Celestina	Idem	11.841	Quintana	Igüeña	Miguel López García	Quintana	José Revillo	Se ignoran.
9 al 17 id	Cuarta	Idem	11.896	Quintana y Folgo	Igüeña y Folgo	Urbano Villadagos	Barrios de Salas	Idem	Idem.
10 al 18 id	Quinta	Idem	11.917	Folgo	Folgo	Idem	Idem	Idem	Idem.
11 al 19 id	San Antonio 2.º	Idem	11.895	Tombrio de Arriba	Fresnedo	Alipio Abad Alvarez	Ponferrada	Gestoría Alonso	Idem.
14 al 22 id	Silván bis	Idem	11.822	Quintanilla	Cabrilianes	Sebastián Silván	Villaseca	Santiago Soto	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.—León, 4 de Junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Silvarriño. 2799

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Marzo de 1954.

Número de matrícula	Precedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE PLAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant.	Post.					
3 LE-4.469	N	2. ^a	Wolksge...	Turismo.	4	750	400	I-0637895	4	8	I-0637895	50	550 x 16		Antracitas de Sta. Gruz, S.A.	León....	León....	P.	Presentó certificado Aduana n.º A0049248, expedido por la Aduana de Bilbao.
6 LE-4.470	N	3. ^a	Albió...	Camión..	4	4.300	6.000	EN286H5438	4	22	70136F	90	900 x 20		Francisco Alvarez González.	La Robla	León....	S.P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana de Bilbao con el número A0048387.
9 LE-4.471	N	2. ^a	Wolksge...	Turismo.	4	750	400	I-0636960	4	8	I-0526053	50	550 x 16		Paulino González Cuervo..	Astorga.	León....	S.P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana de Bilbao con el número A0049413.
9 LE-4.472	N	1. ^a	Riejú...	Moto	1	80	100	D-41	11,7	285		10	275 x 19		Emilio Pérez Galán.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la casa Riejú, de Figueras.
9 LE-4.473	N	1. ^a	Lube ...	Moto	1	69	100	LB-159959	11,48	TR-9945		45	275 x 19		Jorje González Mondoza....	Astorga.	León....	P.	Presentó certificado de la casa Lube, S. A. de Luchana-Baracaldo.
9 LE-4.474	N	2. ^a	Sett.....	Turismo.	5	750	500	101000-74628	4	10	101070123	44	455 x 13		Caja de Ahorros y Monte de Piedad.	León....	León....	P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana de Barcelona con el número A0034859.
10 LE-4.475	N	2. ^a	Sett. ...	Turismo.	4	1.036	500	101-000-074436	4	10	101-070040	48	590 x 14		José Pérez Bustamante.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo de Barcelona
16 LE-4.476	N	2. ^a	Renault.	Turismo.	4	560	400	281404	4	7	1920872	40	135 x 400		Contrado Blanco González.	La Bañeza..	León....	P.	Presentó certificado de la Empresa de Fabricación de Automóviles, S. A. (F.A.S.A.) de Valladolid.
17 LE-4.477	N	2. ^a	Austín...	Turismo.	4	971	400	IG-901355	4	9	795876	40	525 x 16		S. A. de Montajes Eléctricos (SAMB).	León....	León....	P.	Presentó certificado Aduana expedido por la Aduana de Bilbao con el número A0089118.
20 LE-4.478	V	3. ^a	W 3 H.C	Camión..	6	3.000	4.000	ZO163-1951953	6	30	ZO-163-1951953	70	7,50 x 20		José García Merayo.....	Villalibre ..	León....	S.P.	Presentó certificado de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército número 9.543.
22 LE-4.479	N	3. ^a	Ford...	Camión..	3	2.880	3.500	2703288	6	23	18787-2703288	70	750 x 20		Domingo López Alonso....	León....	León....	P.	Presentó certificado Aduana n.º A0035930, expedido por la Aduana de Barcelona.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota extracto

Don Antonio Fernández García, vecino de Torre del Bierzo, provincia de León, concesionario del aprovechamiento llamado Los Quintales, en el paraje del mismo nombre, en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León, con destino a recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río de La Silva, solicita ampliar el canal de derivación, hacia aguas arriba en 700 metros, para aprovechar simultáneamente los del aprovechamiento de Matalacampaña.

Todas las ampliaciones solicitadas se efectuarán en terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 30 de Abril de 1954.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
2420 Núm. 628.—121,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las cuentas de presupuesto y de patrimonio correspondientes al ejercicio de 1953, para que puedan ser examinadas, y formularse los reparos, observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días y ocho más, según dispone el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Corbillos de los Oteros, a 28 de Mayo de 1954.—El Alcalde, E. Marbán.
2694

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Confeccionadas las cuentas de presupuesto y depositaria de este Ayuntamiento, correspondientes al ejerci-

cio de 1953, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, a efectos de que puedan ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

Confeccionadas las listas cobratorias de arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, que comprenden a todos los obligados a tributar por expresados conceptos, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Luyego de Somoza, 25 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Baldomero Otero.
2679

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Las cuentas municipales de liquidación del presupuesto y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 773 de la Ley de Régimen Local, para que durante el expresado plazo y ocho días siguientes, puedan formularse contra las mismas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, a 28 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Matías Carpinero.
2680

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Confeccionado el padrón de arbitrios de este Ayuntamiento, a base de conciertos individuales sobre carnes frescas y saladas, y sobre bebidas espirituosas y alcoholes, durante el plazo de quince días estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones. Los contribuyentes que no estén conformes con las cuotas asignadas, quedarán sujetos a fiscalización, y pagarán con arreglo a las respectivas Ordenanzas.

Fuentes de Carbajal, 28 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Marcelo del Valle.
2700

Entidades menores

Junta vecinal de Villamuño

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Recaudación aplicable a las exacciones de las Entidades Locales (artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950), he nombrado Recaudador de esta Junta a D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, lo que comunico a todas

las Autoridades, Registrador de la Propiedad y contribuyentes, en cumplimiento y a los efectos del citado Estatuto recaudatorio.

Villamuño, 27 de Mayo de 1954.—El Presidente, Paulino Barreales.
2783

Junta vecinal de Grandoso

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestas al público en el domicilio del Presidente de esta localidad, durante el plazo de quince días, las Ordenanzas fiscales de prestación personal y de transportes; pasados éstos sin ninguna reclamación, serán firmes aquéllas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grandoso, a 5 de Junio de 1954.—El Presidente, Valeriano González.
2784

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta capital en incidente de previo y especial pronunciamiento, promovido en juicio voluntario de testamentaria de los causantes D. Orecio Nieto y D.ª Salustiana Yugueros, vecinos que fueron de Sahechores de Rueda, promovidos por su hijo D. Bernardo Nieto Yugueros, de igual vecindad, por medio de la presente se emplaza a D. Elías Nieto Yugueros, de vecindad desconocida, para que dentro del término de seis días conteste concretamente sobre la cuestión incidental promovida por el heredero Senén Nieto Yugueros.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, de vecindad desconocida, expido la presente en León, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Valentín Fernández.
2761

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Dehesas

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 13 de Junio, cuya reunión tendrá lugar en casa de Cándido Carballo, a la una de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda a las dos del mismo día, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del Acta de la Junta anterior.

2.º Nombramiento de Tesorero.

3.º Ruegos y preguntas.

Dehesas a 31 de Mayo de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Nicolás Granja.

2747 Núm. 632.—49,50 ptas.